



CENTRO DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS

Especialización en Política y Gestión de la Educación Superior

Proyecto para la inclusión de la dimensión
“Sustentabilidad Edilicia” en la Evaluación externa de a
las Universidades Nacionales Argentinas.

Damián Cano

Mayo 2025

Tutor: Prof. Dario Maiorana

INDICE

1. INTRODUCCION	2
1.1. Fundamentación	2
1.2. Antecedentes.....	3
1.3. Problemas de investigación.....	4
1.4. Objetivos	5
1.5. Marco Teórico	5
1.6. Marco Metodológico.....	6
2. CONCEPTOS CLAVES DE LA PROBLEMÁTICA MEDIAMBIENTAL	7
2.1. Conceptos generales.....	7
2.2. Acuerdos Internacionales.....	8
3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDEMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA UNIVERSIDADES NACIONALES	11
3.1. Sobre la CONEAU y el desarrollo de la evaluación externa.....	11
3.2. Entrevista a Dr. Roberto Igarza.....	13
4. PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN	14
BIBLOGRAFIA	15
ANEXO I – ENTREVISTA al Dr. Roberto Igarza	16

1. INTRODUCCION

1.1. Fundamentación

Este proyecto de investigación indaga en la necesidad de la incorporación de la temática del cambio climático, particularmente en la producción edilicia y en eficiencia energética, como dimensión, en la Evaluación Externa de Universidades que realiza la CONEAU, incorporada como obligatoria por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Como Arquitecto y personal no docente, desempeño funciones en la Secretaría de Infraestructura y en el Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI) de la Universidad Nacional de Rosario. El CEI, en consorcio con la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires, confeccionó el primer informe de Huella de Carbono Institucional de la Universidad de Rosario, correspondiente al año 2019 y posteriormente su seguimiento bianual, planteando acciones de mitigación para un mejoramiento continuo de la eficiencia energética.

Al mismo tiempo en mi trabajo en la Dirección de Construcciones Universitarias (DCU), he desarrollado proyectos, presupuestos y cumplido funciones como Inspector de Obra.

Mediante la experiencia adquirida en la determinación de la Huella de Carbono, trabajando con asesores especialistas en el tema, detecté que la generación de proyectos de la DCU-UNR no contempla la dimensión medioambiental como un punto fundamental para la producción o intervención en la producción edilicia. En la Universidad Nacional de Rosario, tanto en la reforma de espacios existentes como en la incorporación de metros cuadrados nuevos, no existe actualmente un protocolo que se esté aplicando con esta perspectiva. Si bien la problemática es considerada tangencialmente, por la experiencia en el sector en el que desempeño funciones, he podido comprobar que la mayoría de las veces, está supeditada a criterios personales de los proyectistas o es considerada en la mayoría de los casos como un gasto y no como una variable fundamental. Existen otros aspectos que sí son condición a la hora de formular los anteproyectos. La inclusión, accesibilidad y las normas de higiene y

seguridad se aplican con rigor absoluto y forman parte fundamental desde la idea original, y en muchos casos, son el objeto de reformas o construcciones complementarias de los edificios existentes. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las condiciones de confort, eficiencia energética y sustentabilidad edilicia.

La infraestructura edilicia nueva o intervenida con criterios sustentables funciona como un importante indicador de la preocupación institucional por el tema, y es una herramienta fundamental para comunicar, sensibilizar y concientizar a la comunidad universitaria y al público en general.

Creo que la evaluación de políticas medioambientales en las dimensiones que considera la CONEAU, promovería que las instituciones universitarias pongan en valor la sustentabilidad edilicia, aplicando métodos más rigurosos, registrables y que evidencien los criterios de la institución, permitiendo una evaluación de manera transparente y clara.

1.2. Antecedentes

La Universidad Nacional de Rosario, ha incorporado, en los últimos años, el tema desde diferentes aproximaciones. Ha dictado resoluciones específicas, creando secretarías y observatorios que se ocupan del tema abordándolo desde distintos aspectos. Campañas de concientización, acciones de gestión de residuos, estudios específicos de huella de carbono (Res. 4735/2022 Universidad Nacional de Rosario, 2022) y eficiencia energética son algunos de los temas que se trabajan.

La República Argentina es signataria de acuerdos y tratados fundamentales para la acción contra el cambio climático, el Acuerdo de París 2015 y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible son un ejemplo. Las universidades nacionales de gestión pública o privada, en tanto organismos estatales deberían acompañar este compromiso nacional, de manera clara en las evaluaciones externas y las autoevaluaciones, no solo para promover una mejora constante si no también, para poner en valor las acciones que ya se están llevando adelante en las diferentes instituciones.

La totalidad de las investigaciones y trabajos que se desarrollan en el ámbito académico y productivo de las universidades nacionales usan como estándar las Normas ISO (International Standard Organization), o su representante en Argentina, las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación).

Respecto de las normas *“ISO, la Organización Internacional de Normalización, reúne a expertos mundiales para que se pongan de acuerdo sobre la mejor manera de hacer las cosas, para todo, desde fabricar productos hasta gestionar procesos. Como una de las organizaciones internacionales no gubernamentales más antiguas, ISO ha hecho posible el comercio y la cooperación entre personas y empresas de todo el mundo desde 1946.”* (<https://www.iso.org>, 2024) Correspondientemente, *“IRAM es una asociación civil privada sin fines de lucro con más de 85 años de trayectoria y único representante de ISO en la Argentina.”* (<https://www.iram.org.ar>, 2024)

Ambos organismos contienen normas específicas que tratan temas medioambientales. Específicamente sobre eficiencia energética en edificios existe la norma IRAM 11900 y la norma ISO 20887. Las Universidades Nacionales aplican estas normas para estandarizar y homologar todo su producción académica y trabajos científicos, por lo cual, podrían aplicarse también a la producción y eficiencia energética de su patrimonio edilicio. Es de destacar que actualmente, la mayoría de las provincias argentinas las están usando para reglamentar la construcción privada.

1.3. Problemas de investigación.

Para proponer la incorporación del tema medio ambiental, se plantean las siguientes interrogantes que indicarán los elementos de gestión necesarios.

¿Cuál es el criterio que utiliza la CONEAU para determinar las dimensiones a considerar en la evaluación externa de las Universidades Nacionales?

¿Con qué frecuencia se actualiza la guía de evaluación?

¿Con qué criterio se confeccionan las preguntas guía que usan los pares evaluadores?

¿Qué factores se consideran al momento de decidir si una dimensión o en su defecto una pregunta, es pertinente para la evaluación de la institución?

¿La problemática medio ambiental era considerada oficialmente por el gobierno nacional en el momento de la confección de la guía de evaluación?

¿Se considera necesario incluir una nueva dimensión para evaluar la producción y el patrimonio edilicio de la institución? De ser así, ¿la dimensión de la sustentabilidad edilicia puede plantearse como una dimensión separada?

¿Cuáles son los mecanismos de gestión política y administrativas necesarios para incorporar esta dimensión?

¿Quiénes son los actores fundamentales para proponer la problemática en la guía de evaluación externa?

1.4. Objetivos

Se plantea como objetivo principal, proyectar la inclusión de una nueva dimensión en la evaluación externa de las Universidades que realiza la CONEAU, que caracterice el estado del patrimonio edilicio y sus proyectos, a partir de los criterios de eficiencia energética.

Como objetivos específicos se establecen:

- Explorar la normativa existente de evaluación de instituciones de educación superior, orígenes, criterios, responsables y formas de implementarla.
- Determinar el grado de relevancia de la dimensión propuesta en comparación con las existentes.
- Diseñar un plan de acción a nivel administrativo y de gestión política, para incluir la nueva dimensión o incorporarla a una existente.

1.5. Marco Teórico

Para entender los requisitos y gestiones que requiere el tema, nos concentraremos en la aplicación de la Ley de Educación Superior N°24521, de la República Argentina, promulgada en Agosto de 1995, concretamente en lo que concierne a la evaluación externa, establecida en los Artículos 44, 46 y 47. Se estudiarán los objetivos de la evaluación de la educación superior para entender por qué y cuáles fueron los criterios aplicados, en este caso, solamente en lo que al aspecto edilicio e instalaciones se refiere. De esta manera podremos verificar, si es pertinente a esta instancia evaluativa, la inclusión de la dimensión sustentabilidad y acciones de mitigación para el cambio climático.

Entendemos por cambio climático a *“la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente en decenio o periodos más largos”* (Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Glosario IPCC, 2018)

Se considera que el cambio climático es real y se basa en las pruebas, hasta ahora irrefutables, que han presentado las organizaciones científicas de todo el mundo.

Acotaré la nueva dimensión propuesta, a la evaluación de los criterios que cada institución esté promoviendo, haya realizado o planea desarrollar en términos de eficiencia energética del patrimonio edilicio existente y de los nuevos proyectos de ampliación. No son objeto de este proyecto todas las demás áreas que intervienen en la mitigación de la contaminación global.

Propongo definir, por patrimonio edilicio existente a las edificaciones que están en uso en el momento de la evaluación. Y como proyectos de ampliación, a las edificaciones que se proyectan para la institución, pero que todavía no han sido licitadas. Quedan exentas las obras que estén en ejecución; se propone que éstas sean consideradas como edificaciones existentes cuando estén en condiciones de uso.

Consideramos a la eficiencia energética edilicia *“como la aplicación de técnicas constructivas y de uso racional de la energía que reducen el impacto ambiental de las instituciones.”* (Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Glosario IPCC, 2018)

1.6. Marco Metodológico

Desarrollaré dos tipos de diseños de investigación. La mayor parte se realizará con un análisis bibliográfico que explorará las fuentes bibliográficas, incluyendo las normativas aplicadas hasta el momento y se complementará con entrevistas a actores relevantes de la CONEAU.

2. CONCEPTOS CLAVES DE LA PROBLEMÁTICA MEDIAMBIENTAL

2.1. Conceptos generales.

Se considera pertinente describir algunos de los conceptos de la temática medioambiental para poder comprender la relevancia del tema seleccionado. El objetivo de este apartado no es el de abarcar y describir toda la problemática medioambiental, sino, el de repasar algunos de los aspectos considerados fundamentales para enmarcar los objetivos propuestos en este estudio.

En este aspecto se enumerarán también algunos de los tratados internacionales que están actualmente en vigencia y que justifican que las Universidades Nacionales participen del mismo.

Medio ambiente

“Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”. (Conferencia de Estocolmo , 1972)

Cambio climático

El IPCC define como cambio climático a *“la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos”.* (Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Glosario IPCC, 2018)

Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Los principales responsables del calentamiento global son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados por la actividad humana. Entre los distintos gases y partículas, el principal contribuyente es el Dióxido de Carbono (CO₂), que se genera principalmente durante el procesamiento de combustibles fósiles (petróleo y sus derivados, gas y carbón), producción de cemento, entre otros. Está directamente vinculado con la producción de energía no renovable. En el caso de la producción edilicia, el consumo de energía eléctrica y el consumo de gas natural son las más significativas. Es de nuestro especial interés que estos consumos sean monitoreados y controlados de manera eficiente.

Eficiencia energética

Hablamos particularmente de la relación entre la producción de energía o servicios energéticos que se obtiene por medio de un sistema y la cantidad de energía consumida.

“En el contexto de las políticas, la “eficiencia energética” suele presentarse como las medidas destinadas a reducir la demanda de energía a través de opciones tecnológicas, como el aislamiento de los edificios, electrodomésticos más eficientes, equipos de iluminación eficientes...” (Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Glosario IPCC, 2018)

Impactos del cambio climático

Los impactos del cambio climático son evidentes en todo el mundo, el aumento de temperatura está generando el aumento del nivel del mar, cambios en los regímenes de precipitaciones, sequías y graves consecuencias en la salud de todos los seres vivos sobre el planeta. Todos estos problemas son consecuencia exclusiva de la actividad humana (“antrópica”). Entonces, no son solo problemas estadísticos, técnicos o científicos, los cambios también influyen sobre las economías de las diferentes regiones del planeta, generando también migrantes climáticos: personas que se ven obligadas a cambiar de región y de actividad debido a los cambios de maneras de producción que permitían su sostén desde hace siglos.

Medidas de mitigación

Las medidas de mitigación en el contexto de la política de cambio climático son las acciones que apuntan a reducir la emisión de gases de efectos invernadero y al tratamiento de residuos, además de otros factores que estén perjudicando el medio ambiente. Dentro de estas medidas están incluidas las acciones civiles, políticas y educativas.

2.2. Acuerdos Internacionales

Para enmarcar el objetivo principal de este estudio se considera pertinente mencionar los tratados internacionales vigentes de los que la Republica Argentina es signataria.

Acuerdo de Paris 2015

En diciembre del 2015 los miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático firmaron un acuerdo que compromete a los países involucrados a tomar acciones concretas para mitigar los efectos del cambio climático. *“Argentina ratificó el Acuerdo de París en el año 2016 a través de la Ley N°. 27270 y para cumplir con los compromisos asumidos presenta regularmente sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.” (Ministerio de Medio ambiente de la República Argentina)* (Argentina, 2015)

El Acuerdo de París, en su artículo n° 2, hace un llamado para *“mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”*. Debido a la urgencia por tomar acciones globales para enfrentar al cambio climático, todas las Partes deben hacer todo lo que esté a su alcance e informar periódicamente sobre sus emisiones, sus esfuerzos de aplicación y actualizar sus NDC. En este sentido, el artículo n° 4 del Acuerdo, invita también a *“todas las Partes a esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus circunstancias nacionales”*. Argentina para cumplir con los compromisos asumidos presenta regularmente sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/acuerdo-de-paris>)

ODS. Objetivos de desarrollo sustentable ONU 13 y 11

“En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.”
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas como un llamamiento

universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados.” (<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>)

Los Objetivos planteados son:

- 1-Fin de la pobreza
- 2-Hambre cero
- 3-Salud y Bienestar
- 4-Educación de calidad
- 5-Igualdad de Género
- 6-Agua limpia y saneamiento
- 7-Energía asequible y no contaminante
- 8-Trabajo decente y crecimiento económico
- 9-Industria, innovación e infraestructura
- 10-Reducción de las desigualdades
- 11-Ciudades y comunidades sostenibles
- 12-Producción y consumo responsables
- 13-Acción por el clima
- 14-Vida submarina
- 15-Vida de ecosistemas terrestres
- 16-Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17-Alianza para lograr los objetivos

A los efectos del desarrollo de este trabajo destacaremos dos de estos: el objetivo N° 11 y el N° 13.

El objetivo N° 11 “Ciudades y comunidades Sostenibles”, hace referencia a la necesidad imperiosa de que los ambientes habitados cumplan con condiciones de bienestar para la totalidad de la población. Las construcciones y edificios son la materia prima de las ciudades, y la calidad de los mismos afecta directamente a las características urbanas. En este caso nos referimos a la calidad de los edificios en materia de eficiencia energética.

El objetivo N°13 “Acción por el clima” es el más directamente relacionado con la problemática planteada en este informe. Abarca los temas medioambientales en su conjunto y plantea varias líneas de acción para mitigarlos. Entre ellas una de las más relevantes a nuestra problemática es el punto 13.3: *“Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

Considerando lo expuesto queda claro que el aporte de todos los actores es importante y requiere de la acción política pública, la privada y la concientización de todos los habitantes del planeta.

Desde este punto de vista, todas las disciplinas que se tratan en las diferentes instituciones de la Universidad tienen un papel que pueden y deben desarrollar. Desde las carreras de formación técnica hasta las de ciencias sociales, pueden implementar políticas de sensibilización, investigación y desarrollar acciones dentro de su área que enfrenten el desafío.

3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA UNIVERSIDADES NACIONALES

3.1. Sobre la CONEAU y el desarrollo de la evaluación externa.

En agosto de 1996 se crea mediante la Ley de educación Superior N°24.521 (LES), la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), como un organismo descentralizado que actúa en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación (ME).

Una de sus funciones es la de coordinar y llevar adelante la evaluación externa de las instituciones universitarias. Además, es la encargada de acreditar las carreras de grado cuando se trate de profesiones reguladas por el estado que pudieran afectar o poner en riesgo directo o indirecto a las personas. Acredita también las carreras de

posgrado cualquiera sea el ámbito en el que se desarrollen y es la encargada de pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto institucional de las nuevas instituciones universitarias, previo a la autorización del Ministerio de Educación.

La CONEAU está integrada por doce miembros que son designados por el poder ejecutivo nacional. Está formada por, tres miembros del Concejo Interuniversitario Nacional, uno por el consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por el Senado Nacional, tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Educación.

Además, cuenta con un equipo técnico que *“..está compuesto por profesionales universitarios con diversos perfiles disciplinarios que se especializan en la elaboración de procedimientos y técnicas de evaluación de instituciones y carreras universitarias.”* <https://www.CONEAU.gob.ar/CONEAU/la-CONEAU/estructura/>

El principal objetivo de la evaluación externa es el de *“...promover en las instituciones la implementación de propuestas de mejoramiento de la calidad. Los informes de evaluación externa formulan recomendaciones de mejoramiento y tienen carácter público.”* <https://www.CONEAU.gob.ar/CONEAU/evaluacion-institucional/evaluacion-externa/>. Es este propósito, el que capta el interés de la propuesta desarrollada en este informe.

Las dimensiones utilizadas en la evaluación externa están definidas en la Resolución CONEAU N°382/11, y son:

- a- Contexto local y regional.
- b- Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.
- c- Gestión académica.
- d- Investigación, desarrollo y creación artística.
- e- Extensión, producción de tecnología y transferencia.
- f- Integración e interconexión de la institución universitaria.
- g- Biblioteca. Centros de documentación.

3.2. Entrevista a Dr. Roberto Igarza.

Para poder comprender y profundizar los mecanismos y criterios que utilizan la CONEAU para confeccionar la guía para la evaluación externa, se entrevistó al Dr. Roberto Igarza, miembro de la Comisión por la Academia Nacional de Educación. La entrevista completa se incluye como ANEXO I.

Del análisis de la entrevista surge que:

- 1- La CONEAU tiene las atribuciones para realizar la evaluación externa de la autoevaluación institucional de las Universidades.
- 2- Que la CONEAU es un órgano de aplicación, por lo que la inclusión de nuevas variantes en los procesos de evaluación no son definidos por la misma.
- 3- Que los aspectos relacionados con infraestructura deberían estar cubiertos en la dimensión dos (Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión).
- 4- Que existe una evolución histórica de la consideración de los parámetros utilizados por los expertos para realizar la evaluación externa.
- 5- La situación que se produjo en la Universidad Nacional de Río Cuarto*, fue un “mojon fuerte” que profundizó la mirada en lo relacionado con la higiene y seguridad. Esta mirada se relaciona también con la profesionalización del área surgiendo la carrera de Seguridad e Higiene. A causa de esto también se incluyó en las guías de autoevaluación la existencia de certificaciones vinculadas con Higiene y Seguridad.
- 6- El tema medioambiental “está estrechamente vinculado al campo de la higiene y seguridad”
- 7- Que los estándares que constituyen la guía de la AI y la guía de pares evaluadores son acordadas en el Consejo Universitario.
- 8- Que CONEAU, “toma esos estándares y corrobora la verificabilidad, no fiscaliza”. CONEAU “verifica con sus propios medios que esos estándares estén siendo cumplidos”
- 9- Que CONEAU cuenta con la capacidad técnica para realizar “trabajos nuevos” y dimensiones que no estaban en su origen plasmados.
- 10- Que hay una evolución del sistema educativo en el marco de diálogo y los consensos alcanzados

- 11- Que esos consensos se plasman en las acordada del Consejo Universitario y son presentadas por el CIN o el CRUP

4. PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN

Por todo lo expuesto, se propone que la Universidad Nacional de Rosario, a través del CIN, mocione en el CU, incorporar a la dimensión 2, Gobierno y gestión, la dimensión de sustentabilidad edilicia. Esta incorporación será vehiculizada por la CONEAU como organismo de aplicación, añadiéndola a la guía de elaboración de la Autoevaluación Institucional y de la evaluación de pares.

Asimilando el criterio de la guía para evaluadores externos existentes se propone una serie de preguntas para ser implementadas en la evaluación de la nueva Dimensión: la de **sustentabilidad edilicia**.

h- Sustentabilidad Edilicia

La dimensión propuesta podría desarrollarse y adaptarse a las existentes, pero se considera que la relevancia y la magnitud del tema justifica un ítem aparte. Un apartado que la institución jerarquice como a las otras dimensiones y que identifique su nivel de compromiso con el mismo. Se proponen las siguientes preguntas como parte de la guía para una primera aproximación.

¿La institución tiene parámetros de control sobre sus consumos energéticos y huella de carbono?

¿Está el personal dedicado a la infraestructura edilicia formado para dar cuenta de la problemática medioambiental?

¿Se aplican normas que consideren la eficiencia energética en las edificaciones existentes y en los proyectos? En el caso de que las tuvieran, ¿a cuáles responden y por qué?

¿Están los edificios de la institución etiquetados según su eficiencia energética?

¿Existen equipos de trabajo capacitados en la gestión de recursos energéticos en los edificios?

¿Se imparten cursos de formación a docentes, no docentes y alumnos sobre el tema?

BIBLOGRAFIA

- Organizacion de las Naciones Unidas . (Julio de 2024). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>
- Argentina, M. d. (2015). <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/acuerdo-de-paris>. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/acuerdo-de-paris>: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/acuerdo-de-paris>
- CONEAU. (Julio de 2024). *CONEAU* . Obtenido de Comisión Nacional de Evaluación y Acreditacion Universitaria : <https://www.CONEAU.gob.ar/CONEAU/>
- Conferencia de Estocolmo . (1972). Reporte de la Conferencia de Estocolmo de 1972. Estocolmo . <https://www.iram.org.ar>. (2024). <https://www.iram.org.ar/institucional/quienes-somos/>. Obtenido de <https://www.iram.org.ar/institucional/quienes-somos/>: <https://www.iram.org.ar/institucional/quienes-somos/>
- <https://www.iso.org>. (2024). <https://www.iso.org/es/sobre>. Obtenido de <https://www.iso.org/es/sobre>.
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Glosario IPCC. (2018). *Glosario IPCC*. IPCC.
- Portal Oficial del Estado Argentino*. (Julio de 2024). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/acuerdo-de-paris>
- Res. 4735/2022 Universidad Nacional de Rosario. (2022). Resolucion 4735/2022.
- Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattn. (2013). *IPCC 2013 -Cambio Climático 2013. Bases Físicas-Glosario*. Planton,S.

ANEXO I – ENTREVISTA al Dr. Roberto Igarza

La entrevista se realizó el día 21 de agosto del año 2024, de manera virtual, con carácter semiestructurada y las preguntas fueron entregadas con anticipación al entrevistado. Y luego se reformularon.

El Dr. Roberto Igarza es graduado de la École d'Ingénieurs de Lausanne (Suiza) y Doctor en Comunicación Social por la Universidad Austral (Argentina). Docente de posgrado en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Rosario, donde dirige el Programa de Investigación en Educación Ubicua. Sus trabajos de investigación se interesan por los cambios en la producción, difusión y hábitos de consumo de contenidos culturales. Autor de publicaciones científicas y libros. Entre sus libros publicados se destacan: Estrategias de Convergencia (La Crujía, B.Aires, 2008), Burbujas de ocio. Nuevas formas de consumo cultural (La Crujía, B.Aires, 2009) y La cuarta pantalla (Ugerman, B.Aires, 2008), Dirige la Colección Futuribles en Editorial La Crujía. Es miembro de la Academia Nacional de Educación. Miembro del Consejo Académico de la Cátedra Latinoamericana de Narrativas Transmedia (ICLA-UNR). *(fuente: <https://www.unrinteractiva.com.ar/team/dr-roberto-igarza/>)*

Las preguntas originales fueron:

¿Cuál es el criterio que utiliza la CONEAU para determinar las dimensiones a considerar en la evaluación externa de las Universidades Nacionales?

¿Con qué frecuencia se actualiza la guía?

¿Con qué criterio se confeccionan las preguntas guía que usan los pares evaluadores?

¿Qué factores se consideran al momento de decidir si una dimensión o en su defecto una pregunta es pertinente para la evaluación de la institución?

¿La problemática medio ambiental era considerada oficialmente por el gobierno nacional en el momento de la confección de la guía de evaluación?

¿Se considera necesario incluir una nueva dimensión para evaluar la producción y el patrimonio edilicio de la institución? De ser así, ¿la dimensión de la sustentabilidad edilicia puede plantearse como una dimensión separada?

¿Cuáles son los mecanismos de gestión política y administrativas necesarios para incorporar esta dimensión?

¿Quiénes son los actores fundamentales para proponer la problemática en la guía de evaluación externa?

Dr. Roberto Igarza.

La dimensión dos es la dimensión que incluye todos los aspectos vinculados con infraestructura. En la guía están los componentes de esa dimensión, las preguntas que en general utilizan los pares que en realidad son expertos, a diferencia de pares evaluadores. Aunque se confunden los términos, en general, históricamente el término par queda para los comités de evaluación de los procesos de acreditación de carreras y expertos. Es un término más vinculado a la evaluación de las instituciones.

No obstante, en las evaluaciones externas, y ya no en la evaluación de nuevos proyectos, suele comúnmente, por uso y tradición también utilizarse el término par evaluador.

Entonces, la dimensión dos es donde se concentra todo lo vinculado con infraestructura. No es la estructura, ni es la superestructura. Son las disposiciones edilicias, ambientales, vinculadas con.

Los juicios evaluativos tienen que considerar no solamente el proyecto asociado a la misión, proyecto institucional, entiéndase, asociado a la misión que se ha dado la organización, sino que además habla de la estructura de gestión de la organización y de la infraestructura, con lo cual deberían estar cubiertos estos aspectos en la dimensión dos.

Hay una mirada que uno puede buscar en profundidad, una mirada transversal. Por ejemplo, uno podría, según la perspectiva del experto o par, considerar, cuando se habla de la estructura de gestión, la existencia o no de una dependencia vinculada con la gestión de los procesos.

Entonces, es una pregunta, es un lineamiento, una pregunta que no está específicamente destinada al tema infraestructura, aún menos a los aspectos del

patrimonio edilicio, etc. Pero que uno podría, mediante una lectura transversal, incluir perfectamente juicios apreciativos al respecto.

Vos señalabas un aspecto que es relativamente reciente, que es lo vinculado con higiene y seguridad, que tiene una presencia muy explícita en los procesos de evaluación y acreditación de carreras, no solamente desde el punto de vista de la infraestructura edilicia dispuesta para llevar a cabo, acometer las finalidades o logros esperables por la carrera, vinculada con cantidad de aulas, laboratorios, metros cuadrados, cantidades y calidades vinculadas, sino que además, hay un apartado en la evaluación y acreditación de carreras muy específico vinculado con Higiene y Seguridad.

Uno a priori, casi binariamente, podría decir que existe el aval de un profesional que bajo su responsabilidad y con las competencias necesarias certifica que esa infraestructura vinculada a la carrera cumple con las condiciones vinculadas a la normativa, a la legislación vigente, mejor dicho, en Higiene y Seguridad.

La especialización en Higiene y Seguridad, en términos de posgrado, es una especialización a la cual pueden confluir incluso desde disciplinas muy diversas, que incluyen no solamente arquitectura o ingeniería, sino incluso el ámbito de la salud. Los médicos podrían acceder a una especialización en higiene y seguridad, porque al fin y al cabo tienen dimensiones vinculadas .

Higiene y seguridad que comenzó, recordemos, sin una carrera de grado, comenzó con una tecnicatura en el Instituto argentino de Seguridad del IAS, hace varias décadas atrás, y que formaba básicamente a los supervisores técnicos de las áreas de las medianas y grandes empresas, un instituto de corte privado de enormes dimensiones. A lo largo del tiempo fue adquiriendo, y por supuesto fueron multiplicados, multiplicándose instituciones terciarias no universitarias, igual que el IAS.

Recién en las últimas décadas aparece la introducción en la oferta académica de una carrera de grado: Licenciatura en Higiene y Seguridad, que articulando con esos terciarios, le daba la oportunidad a esos técnicos de obtener mediante dos o dos años y medio, o tres años, según la formación que tenían, el nivel de licenciatura. Mientras que las especializaciones fueron diversificándose, incluso en universidades como la Universidad de Buenos Aires, puede existir una especialización donde

confluyen varias facultades para darle la oportunidad a las diferentes tradiciones disciplinarias de formar sus profesionales en un área tan compleja como Higiene y seguridad.

Higiene y seguridad entra en el territorio de la CONEAU, tan explícitamente, producto de algunos hechos históricos, de hitos. Río Cuarto marcó en la historia de las universidades un hito, es un mojón fuerte que evidentemente tuvo consecuencias personales para los responsables de la época, que sufrieron, padecieron, una situación tan compleja. Producto de eso, evidentemente, higiene y seguridad fue en paralelo con lo otro que acabamos de decir, aumentando y amplificando su valoración. A tal punto que en los procesos de evaluación y acreditación de carreras, existe un apartado específico. Todas las resoluciones tienen un apartado específico sobre las certificaciones vinculadas con higiene y seguridad.

El tema medioambiental es un tema estrechamente vinculado al campo de higiene y seguridad, porque al fin y al cabo, las normas de la familia 14000, estoy hablando de OCI, ISO 14000, los antecedentes de dónde venimos, esa familia en realidad conllevaba la actuación de profesionales, profesionales competentes, que entre otros, apareciendo esta carrera de grado de licenciados en higiene y seguridad, pudieron abastecer una demanda que hubo en su momento muy alta, vinculada con prácticamente una infinitud de establecimientos fabriles, de prestadores de servicios, fabricante de bienes, etc. Se tenía que certificar en alguna medida algo de esa familia 14000, incluso por fuera, en el caso automotriz, porque tiene sus propias normas, o en el caso de la química o petroquímica.

Entonces los especialistas en higiene y seguridad, licenciados especialistas, empezaron a trabajar en ese tipo de certificaciones.

La CONEAU está conformada por un directorio, un directorio de 12 personas, según la ley de Educación Superior. Ese directorio está organizado en subcomisiones. El sustento de todo esto es evidentemente la tradición, que no solamente tiene su correlato en una normativa, con la densidad que tiene, sino en personas, en un bagaje, en una tradición que implica un staff técnico muy avezado en entender acerca de los elementos que están en juego.

¿Por qué digo elementos y no estándares? Porque está claro que el artículo del cual estamos hablando, de la ley, a diferencia del 43, no tiene estándares. Una enorme diferencia.

¿Y los estándares quién los construye? Los construye un artículo de la ley que es el artículo que expresa el Vértice del Sistema Universitario, que es el Consejo de Universidades, el CU.

La ley, la 24521, dice concretamente que ese Consejo de Universidades constituido por el comité directivo y el comité ejecutivo del CRUP y del CIN, es decir, universidades públicas y universidades privadas. El Consejo de Universidades, presidida por el ministro o un secretario, digo, presidida por la autoridad ministerial. Ese Consejo de Universidades es quien acuerda, por eso sus decisiones se llaman acordadas. Igual que la corte Suprema, el CU emite una acordada. Esa acordada en general tiene que ver con los estándares de una carrera, y no están vinculadas con lo que estamos hablando. Esas acordadas se transforman en una resolución ministerial, volvemos a que el Consejo de Universidades está presidido por el ministro etc. Se transforma en una resolución ministerial y es responsabilidad del ministerio agregar, suplementar esa acordada con las disposiciones transitorias que se llaman, para no infringir derechos adquiridos

El sistema representado en el CU, estamos hablando del vértice del sistema, es el que acuerda estándares. En evaluación externa, eso no existe. No existe porque la ley no lo prevé.

Entonces, respecto de las evaluaciones externas, no contamos con esos elementos, es decir, esos elementos que son estructurantes porque dicen con mucha claridad cantidad de horas de práctica profesional, y demás cuestiones muy específicas. Son resoluciones muy taxativas.

Por supuesto hay carreras que tienen mayor nivel de detalle porque tienen más tradición en esto de generar estándares, Abogacía, y Contador Público que recién entran al sistema del artículo 43, de carreras que tienen que estar evaluadas y acreditadas por la CONEAU, que datan desde el año 2017 en adelante, que las carreras de Ingeniería, que tienen mucha tradición, en establecer estándares, porque llevan 20 años trabajando en esto,

Las tradiciones y las disciplinas tienen desarrollos distintos.

A la hora de evaluación externa, hay que diferenciar claramente que es el mismo organismo, la CONEAU, que participa de dos procesos con fundamentos distintos, la evaluación de Carreras y la evaluación de universidades, es decir, los elementos a considerar duros acá están, en lo otro no están.

Si tomás las SG europeas, o incluso, cualquier comparación que puedas hacer, vas a encontrar algo parecido a lo que estamos hablando cuando hablamos de evaluaciones externas o evaluaciones institucionales, hablamos de un respeto, yo diría, en algunos casos probablemente de diferente nivel, porque cada uno tiene su perspectiva, pero de mucho respeto al fin y al cabo respecto del proyecto institucional

Siguen lógicas muy distintas, muy, muy distintas. Ante esa diferenciación tan notable, uno podría pensar también en el andarivel del artículo 43, no solamente de la evaluación externa. En las evaluaciones externas contás con un marco referencial para el abordaje de cada situación que es muy distinto del que contás con el artículo 43 respecto de las carreras. Ese es un primer señalamiento muy significativo.

La CONEUA no tiene nada que decir respecto de los estándares. Lo que hace es tomar los estándares y corroborar la verificabilidad, no fiscalización, porque la CONEAU no hace fiscalización, no es el término adecuado, puede verificar con sus propios medios que esos estándares están siendo cumplidos.

Entonces ahí se han agregado elementos que de pronto no surgían de los estándares, como es este, que por razones históricas aparece de manera muy contundente, que tiene que ver con higiene y seguridad, producto de lo acontecido en la Universidad de Río Cuarto.

¿Entonces, cómo trabaja la CONEAU?

La CONEAU trabaja con comisiones asesoras cuando se requiere realizar un trabajo nuevo, tratar de entender una situación nueva

Vamos a tomar el ejemplo más contundente que hemos tenido y del cual yo, tal vez pueda dar un testimonio más acabado de lo que pasó con la pandemia

La CONEAU el 9 de marzo tomó la decisión de ir a la virtualidad, y cuando llega el decreto del gobierno de Fernández del 20 de marzo, la CONEAU ya estaba en

condiciones de darle continuidad sin que hubiese ningún tipo de discontinuidad en sus procesos. Es decir, estaba en condiciones de continuar al 100 % todo su proceso en términos de virtualidad, en reemplazo de una presencialidad que no podía ejecutarse. Entonces, la CONEAU tiene algunos elementos para desarrollarse.

Las guías son producto del tiempo, del diálogo. La CONEAU no es un agente ajeno al sistema universitario, pero sí cumple con el rol de una comisión nacional, que no es una agencia.

Para cerrar respecto de tus preguntas de quién y cómo, probablemente te diría que el staff técnico es el que ausculta en permanencia, en un plano técnico, aquello que las instituciones vuelcan en el sistema.

El SIEMI es el sistema en el cual la universidad vuelca los datos de su autoevaluación. La evaluación externa tiene dos, por eso es tan diferente con la lógica, con la otra lógica de la carreras, tiene una etapa de autoevaluación.

Autoevaluación que tiene que concluirse con un informe de autoevaluación institucional que las universidades desarrollan teniendo como orientación la misma guía de los pares. Esa guía es la que deben tener presente las instituciones a los efectos de estructurar su informe de autoevaluación, tratando de responder, por supuesto, al acuerdo que han firmado. Es un acuerdo que se firma entre la institución universitaria y la CONEAU. Ellos se comprometen a hacer el informe de autoevaluación, y para llevarlo a cabo leen la misma guía. No hay otra guía. No son dos guías, es una sola guía.

Así que todos los agentes del sistema están sabiendo lo mismo, todos saben de qué van el desagregado y las preguntas, todo el mundo sabe lo mismo.

Aquí no tenés un conocimiento distinto por parte de las instituciones universitarias respecto de lo que saben los pares acerca de qué es lo que se van a preguntar unos y otros

A la hora de establecer esa conversación, porque al fin y al cabo es una evaluación externa entendida, yo me canso de reiterarlo, y no es una fórmula retórica, es una conversación, es un diálogo.

Es decir, hay un informe de evaluación, de autoevaluación institucional, que es de algún modo eso que se está proyectando, que habla del diseño de la estructura de

gestión, de todos los apartados, y unos pares que son convocados a los efectos de leerlo, visitar la institución y concluir.

El informe de autoevaluación termina, por supuesto, hablando del plan de mejora, es decir, toda institución tiene un estado de situación, un plan de mejora. Y por el otro lado, el informe que emite la CONEAU concluye con recomendaciones, recomendaciones que están separadas por grandes capítulos, entre ellos la dimensión dos, que es donde va todo lo que tiene que ver con infraestructura.

Las guías tienen un acuerdo de la comisión, generalmente hay un diálogo entre el staff técnico, que es el que ausculta, como los médicos. Es decir, escuchan al sistema, y cuentan con patrones que tienen de registros anteriores, históricos, etc. Escuchan de este modo, si el corazón está funcionando bien. Es una cosa un poco más sofisticada que preguntarle al sistema.

No hay un pedido al sistema para que los informe, pero sí hay comisiones asesoras, por una parte, y por el otro lado un diálogo permanente, un auscultamiento por parte del staff técnico que está en diálogo permanente con las diferentes unidades de gestión de la calidad.

Tendrías que pensar en la dimensión dos, donde hay un desagregado específico vinculado con infraestructura, que seguramente ya lo has identificado, y obviamente sería parte de la evolución natural de ese tipo de documentos, considerar elementos que van fluyendo de una realidad que es contingente por momentos, y por momentos tiene, yo diría, latencias. Es decir, hay elementos que son latentes.

Por ejemplo, ahora el tema del desarrollo sustentable está sumamente cuestionado, digamos, sabemos que es parte de una gran especulación intelectual y del orden de lo social y de lo cultural, que ha entrado en tensión, en alta tensión, pero de lo cual evidentemente nadie puede deshacerse o dejar de prestarle atención.

El proceso es siempre de interacción del equipo técnico con el sistema, el equipo técnico, la comisión, la comisión con el sistema. Es un estado permanente de diálogo con el CIN, con el CRUP, con los rectores, con las autoridades del ministerio.

La CONEAU es, y esto me parece sumamente importante, un organismo de aplicación, no es un ente regulador. No genera sus propias reglas con las cuales va a fiscalizar. Toma sus resoluciones que provienen de un proceso a partir de la acordada

del sistema. Es decir, el marco de referencia es el que proviene de un artículo y de una ordenanza que induce procesos a llevar a cabo.

La guía que es al fin y al cabo un elemento estructurante del sistema, sobre la cual efectivamente el diálogo, la conversación, las sugerencias, todo es bienvenido y escuchado, puesto obviamente en contacto con un clima, un clima de época.